



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°186-2024-A/MDC

Calzada, 28 de junio del 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; Asimismo, respecto a las atribuciones del alcalde, el numeral 6) del artículo 20° de la citada Ley establece el de "dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala "en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo remplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral";

Que, el señor alcalde del Distrito de Calzada, se encontrará en comisión de servicios en la ciudad de Lima, realizando gestiones propias de la alcaldía, desde el día lunes 01 al día miércoles 03 de julio del 2024,

Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y con las facultades que la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades que me confiere;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, las funciones propias del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Calzada, desde el día lunes 01 al día miércoles 03 de julio del 2024, a la teniente alcalde Srta. Yessenia Ruiz Rodríguez, conforme a lo señalado en el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Recursos Humanos, así como a la teniente alcaldesa para conocimiento y fines respectivos.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

C.c.
Gerencia Municipal
ORH
Regidora
OII
Archivo



Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada

Cel. 930 169 968

RUC: 20187348774



municdistritaldecalzada@gmail.com

M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>